

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expediente:		CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO LORCA – PULPÍ.		
Plazo de ejecución del contrato:		39 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (.....%)	TOTAL CON IVA
		4.049.732,27 €	850.443,78 €	4.900.176,05 €
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i>	1.937.479,63 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		5.987.211,90 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad precio)		
Posibilidad de Financiación con fondos europeos		<input type="checkbox"/> Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) <input checked="" type="checkbox"/> Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) <input type="checkbox"/> Fondos Next Generation EU (MRR) <input type="checkbox"/> Sin Fondos		

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia y consultoría para la ejecución del apoyo técnico y económico necesario al Director de Obra en el seguimiento y control de la correcta ejecución de las obras según las condiciones de calidad, ambientales y de seguridad establecidas en la normativa vigente, en el Proyecto de Construcción vigente y conformes a los Planes de Gestión Ambiental, de Calidad y de Seguridad y Salud aprobados por Adif-AV. Y en general, cuantas actividades sean propias del control, supervisión y desarrollo de las obras definidas en epígrafes posteriores e incluyendo aquellas derivadas de la verificación de las condiciones y obligaciones técnicas, económicas y administrativas establecidas según la legislación vigente para el contratista adjudicatario de las obras contempladas en el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA-PULPÍ"

La realización de los ensayos a realizar para el control de calidad de materiales en las obras se realizará mediante un contrato específico para tal fin, gestionado por el Área de Calidad de Adif Alta Velocidad, no siendo, por tanto, objeto de la presente contratación.



2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

La ejecución del presente contrato se enmarca en las actuaciones que corresponde realizar a Adif-AV en cuanto a que es el Administrador al que le corresponde la construcción, el mantenimiento, la administración y la explotación de las líneas ferroviarias que tiene atribuidas.

La justificación de su contratación se debe a la necesidad de los servicios de asistencia técnica para el seguimiento y control de las obras y actuaciones que contempla el PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA-PULPI

El objeto del proyecto incluye la definición de las obras hasta el nivel de la plataforma, incluido el subbalasto, del trazado de alta velocidad del tramo "Lorca-Pulpi", del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

Se plantea el presente contrato de servicios al considerar necesario disponer de un servicio de consultoría y asistencia especializada que suministre apoyo a la Dirección de obra y realice el control de las obras de los trabajos del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA-PULPI".

La complejidad y alcance de los trabajos requiere la participación de un amplio número de técnicos especializados en temas complejos de plataforma, drenaje, hidrogeología, estructuras, túneles artificiales, reposiciones de servicios afectados y afecciones ferroviarias, entre otros, así como de medios materiales y equipos de los que no dispone la Dirección de Construcción de Alta Velocidad.

Los trabajos a realizar de control y asistencia técnica requieren de un número de horas de dedicación en exclusiva muy importante. Esto no hace posible que pueda ser desarrollado con los recursos propios de personal con los que cuenta la Dirección de Construcción.

La necesidad de personal no tiene carácter permanente y concluirá a la finalización de los trabajos objeto de este contrato de servicios.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera que el procedimiento abierto en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria, sin que confluayan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que se emplearán en el presente procedimiento son criterios técnicos y económicos, y la ponderación que se atribuye a unos y a otros de conformidad con lo acordado por la Entidad son los siguientes:



Se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios no evaluables mediante fórmulas: ponderación 49%
- MEMORIA TÉCNICA

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes objeto del contrato y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto del contrato, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas en el Pliego Técnico.

La Memoria deberá contener, al menos:

- Una descripción de los trabajos a realizar para el Control y Vigilancia de la obra de forma exhaustiva, con una profundidad de detalle apropiada para el contrato.

- Justificación detallada de la metodología para la ejecución de los trabajos. Transmitiendo un buen conocimiento del trabajo a realizar, el conocimiento del Proyecto Constructivo, de la problemática de las obras a controlar, el terreno donde serán ejecutadas y resto de condicionantes externos. (Se valorará la presentación de reportaje fotográfico y la descripción detallada de los elementos).

- Descripción de la forma de efectuar el seguimiento presupuestario de la obra. Definiendo claramente a los responsables de las mediciones de cada tipo de unidad de obra.

- El número, alcance y contenido de los diferentes informes y reportajes fotográficos que oferta el Consultor, que será acorde a lo exigido en el Pliego.

- Se contemplará propuestas de mejoras y compromisos técnicos adicionales a los exigidos en el pliego (materiales).

- El organigrama presentado por el licitador será lo suficientemente explicativo y cumplirá con las exigencias de dedicación del personal.

- Programa de trabajos con indicación, en su caso, de las fechas de terminación de aquellos trabajos parciales, comprendidos en el contrato de servicios objeto de este procedimiento, y cuyos plazos de ejecución figuran explícitamente expuestos en el Cuadro de Características. En dicho programa se concretará la fecha final de entrega de los trabajos, así como los importes mensuales y acumulados correspondientes a los importes de los trabajos previstos realizar cada mes, valorados a los precios ofertados. Tanto los plazos parciales, como el final, que figuren en el programa de trabajo propuesto por el licitador, no podrán ser superiores a los señalados en el Cuadro de características. Este programa se presentará en forma de diagrama o representación gráfica en la que queden claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y camino crítico. El programa de trabajo se basará en lo propuesto en la memoria técnica, y se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos que se compromete a realizar el licitador. El formato del Programa de Trabajo será similar al que figure en el presente Pliego o bien podrá tener un mayor grado de definición si el licitador lo considera conveniente. El plazo de ejecución será igual que el plazo máximo que figure en el Cuadro de Características del presente Pliego, y deberá coincidir exactamente con el reflejado en el Programa de Trabajo que se presente.



Para cada Propuesta se puntuará, el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar, la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos; su coherencia; el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver y, en su caso, del terreno donde se ejecutará la obra, y de cualquier otro condicionante externo.

Este apartado tendrá una valoración entre 0 y 30 puntos.

▪ CALIDAD

El licitador describirá los procedimientos de control de calidad que propone para controlar y garantizar, por su parte, la calidad, así como de los trabajos que realizará en caso de resultar adjudicatario.

Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para los trabajos a desarrollar, que incluirá, al menos los siguientes aspectos:

- Presentación de un marco de gestión de la calidad, incluyendo procedimientos y controles. Las unidades de obra están perfectamente identificadas y definidas, incluyendo un listado de las unidades fundamentales a controlar.
- En la oferta se especificarán los controles de calidad, las certificaciones acreditativas y el compromiso de elaborar un PAC específico de manera exhaustiva y completa.

Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de los trabajos, los procedimientos de certificación de calidad que aporten, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de los trabajos.

Este apartado tendrá una valoración entre 0 y 8 puntos.

▪ PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se expresarán por los licitadores las propuestas de medidas de gestión medioambiental, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.

En particular, se incluirá un programa de vigilancia ambiental. En dicho programa se indicará las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares, incluyendo:

- Propuesta de medidas de gestión medioambiental, considerando idóneas para el desarrollo del contrato.
- Se presentará un análisis exhaustivo de unidades generadoras de impacto y medidas correctoras a adoptar para paliar sus efectos.

Se valorará la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la realización de los trabajos, con inclusión de los procedimientos de certificación medioambiental a aplicar durante la misma. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos, así como sus medidas correctoras o compensatorias.

Este apartado tendrá una valoración entre 0 y 8 puntos.

▪ TECNOLOGÍA E I+D+I

Se valorarán los proyectos de I+D+I de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas en la ejecución de los trabajos, y cuya justificación pueda ser aportada. Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de los proyectos de I+D+I de la empresa relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas, según la serie de normas UNE 166000 o similar.

- En este sentido la propuesta incluirá las tecnologías a aplicar y justificación de las mismas. Figuran todas las acreditaciones necesarias y la información estará perfectamente sintetizada.

Este apartado tendrá una valoración entre 0 y 3 puntos.

- Criterios evaluables mediante fórmulas: ponderación 51%, de los cuales:
 - 49% el precio (puntuación conforme al PCAP)
 - 2% criterio técnico (titulación adicional y equipo asignado), de la siguiente forma:
 - **0,60 puntos**, por la proposición de un (1) Técnico en Prevención de Riesgos Laborales con formación mínima acreditada de 200 horas que colaborará con el Coordinador de Seguridad, en realizar un seguimiento diario del cumplimiento del plan de seguridad y salud, del estado y disposición de los elementos de señalización y balizamiento de cada uno de los desvíos provisionales planificados, así como el los viales internos de la obra, aportado a la realización del contrato por el LICITADOR, en toda la duración del contrato y 100% de dedicación, por encima del número de personal requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - **Un máximo de 1,4 puntos**, 0,70 puntos por cada vigilante (máximo 2) que, independientemente de su experiencia, posea titulación de Ingeniero Técnico/Grado en Ingeniería Civil (esta proposición no es aplicable al vigilante de más de 10 años de experiencia requerido en el Pliego).

La aplicación conjunta de los criterios indicados es la que se considera idónea al objeto de identificar la oferta más ventajosa de las que se presenten a la Entidad para la realización de la prestación del servicio que constituye el objeto del contrato.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia seleccionados son consecuencia de la necesidad de disponer los servicios de una empresa que disponga de una amplia experiencia en los últimos tres años en asistencia y control de obras y que cuente en su plantilla con personal técnico suficiente y con amplios conocimientos para realizar los trabajos solicitados.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con el código CPV:

- 71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción
- 71311000-1 Servicios de consultoría en ingeniería civil
- 71311100-2 Servicios de asistencia en ingeniería civil
- 71311230-2 Servicios de ingeniería ferroviaria
- 71530000-2 Servicios de consultoría en materia de construcción
- 71356100-9 Servicios de control técnico
- 71356200-0 Servicios de asistencia técnica

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

La valoración estimada de los trabajos realizados se efectúa por el sistema de Precios Unitarios.

Además, se establece el sistema de determinación del precio de los contratos referido a componentes de la prestación, unidades de ejecución e incluso se ha fijado un tanto alzado cuando se ha entendido que no es posible o conveniente su descomposición, o como resultado de la aplicación de honorarios por tarifas o una combinación de ambas modalidades.

Se incluyen en el anejo nº 1 del PPTP los precios auxiliares elementales de honorarios por tarifa que permiten componer y justificar los precios unitarios, incluidos también en el mismo anejo y, utilizados posteriormente en la valoración de los trabajos que se incluye en el anejo nº 2 del PPTP. Los precios auxiliares incluyen un 6% de Costes Indirectos.

Todos los precios incluyen gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego, así como los gastos derivados de la colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informativos.

El presupuesto de licitación es el siguiente,

Presupuesto de ejecución material (PEM):	3.521.506,32 €
Gastos Generales (9%) de PEM:	316.935,57 €
Beneficio Industrial (6%)e PEM:	211.290,38 €
Total Presupuesto de Ejecución por contrata (base para la licitación, IVA no incluido)	4.049.732,27 €
IVA (21%)	850.443,78 €
Presupuesto total para la licitación, IVA incluido:	4.900.176,05 €

No procede el desglose de los costes de personal, ya que el coste de los salarios no forma parte directa del precio total del contrato.

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Se considera el siguiente valor estimado del contrato:

Presupuesto base de licitación	4.049.732,27 € (sin IVA)
Importe máximo estimado por modificaciones	€ (sin IVA)
Importe máximo estimado por prórrogas	1.937.479,63 € (sin IVA)
Importe estimado por suministros	€ (sin IVA)
Otros	€ (sin IVA)
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	5.987.211,90 € (sin IVA)

Adicionalmente, se podrá prorrogar el contrato a tenor de lo dispuesto en las condiciones definidas en el Pliego de Cláusulas Particulares. Se estima una prórroga de 15 meses de plazo, con un importe de 1.937.479,63 €.



5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí

No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes:

Sí

No. El presente contrato no permite su división en lotes, pues no tiene la entidad suficiente para que alguna de sus partes sea objeto de negocio, es decir, ninguna de las prestaciones objeto del contrato constituye una unidad funcional, ni se configura como una prestación lo suficientemente diferenciada como para representar una sustantividad que permita su ejecución por separado. Se trata de un contrato de servicios asociado a un contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de un proyecto constructivo de una obra completa en los términos de la LCSP y que, por tanto, tampoco admite su ejecución mediante lotes

6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:

Sí

No

- La existencia de riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

NO PROCEDE

6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:

NO PROCEDE



7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)

Para la determinación de las componentes de la prestación del precio del contrato de servicios se ha basado en unidades de precios unitarios de ejecución, cuya justificación figura en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Particulares.

La relación de precios unitarios es la siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P. UNITARIO
P-01	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo A, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación durante la fase denominada de IMPLANTACION según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	UD	19.693,00 €
P-02	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo B, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación durante la fase denominada de INICIO según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	UD	41.544,00 €
P-03	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo C, estimada para la fase denominada TRAMITACIÓN DE PROYECTO MODIFICADO, según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	UD	56.739,00 €



P-04	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo D, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación de la fase denominada MEDIA DE EJECUCIÓN, según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	UD	78.903,00 €
P-05	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo E, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación de la fase denominada de COMPLETA EJECUCIÓN, según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales.	UD	96.560,00 €
P-06	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo E, estimada para realización de los controles cualitativo, geométrico, cuantitativo y de programación de la fase denominada de FINAL DE OBRA, según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP. Incluye resúmenes de seguimiento de obra semanales	UD	43.146,00 €
P-07	Informe mensual de actividades del Equipo de Asistencia Técnica de obra composición tipo G, denominada FASE DE LIQUIDACION DE OBRA estimada para realización de la certificación final de obra, proyecto AS BUILT y proyecto de liquidación de las obras, según la estimación de distribución temporal de recursos de la ACO en función de las fases/momentos de obra incluida en el PPTP	UD	23.148,00 €





P-08	Informes específicos de asesores concretos de la obra realizado por un asesor experto en la técnica y especialista sobre la materia que ocupa y sus colaboradores, incluyendo visitas a obra si fuera necesario.	UD	1.262,66 €
P-09	Nota técnica sobre aspectos concretos de la obra realizado por un asesor experto o realizados en la oficina central del consultor.	UD	528,00 €
P-10	Redacción de Proyectos Modificados y Obras de Emergencia en oficinas centrales del consultor, con ayuda y coordinación del personal de obra. Incluyendo todos los anejos.	UD	61.417,44 €
P-11	Vehículo todo terreno	UD	1.109,00 €
P-12	Vehículo turismo	UD	739,00 €
P-13	Vehículo furgoneta	UD	696,00 €
P-14	Mantenimiento mensual de oficina, equipos e instalaciones incluidos el alquiler y amortización en su caso. Incluye parte proporcional del abono para la instalación de la oficina a pie de obra, mobiliario, equipamiento informático y medios materiales del personal para seguimiento y control técnico y económico de la ejecución de la obra	mes	2.400,00 €
P-15	Apoyo y desarrollo e implantación Plataforma Informática para la Gestión, Control y Seguimiento de la Obra, desde oficinas centrales del consultor en coordinación del personal de obra	mes	1.001,11 €

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

NO PROCEDE

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Los criterios para la solvencia económica, financiera y técnica serán los mínimos exigidos en la legislación vigente para los contratos de servicios.



<p>8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:</p> <p>Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales necesarios y descritos en el ANEJO Nº 3. DOTACIONES PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS del PPTP del contrato.</p> <p>El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios conforme se expresa a continuación:</p> <p>Personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se presentará relación del equipo de profesionales propuesto para la realización del Trabajo, indicando titulación, experiencia y dedicación al mismo, así como empresa a la que pertenecen. - Se presentará copia del título de cada uno de los medios en los que se requiera, así como CV actualizado firmado por su titular. - Se aportará documentación que acredite la efectiva disposición de los mismos: TC1 y TC2 u otra documentación que acredite que se dispone del personal cuando no fuese propio de la empresa. <p>Instalaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano acotado firmado en el que represente la oficina detallando los despachos, salas de reuniones, equipos informáticos, soporte informáticos y habitáculos para el desarrollo de los trabajos del contrato cumpliendo con las exigencias y la superficie mínima total fijada en el PPTP.
<p>8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna en especial.</p>

9. GARANTÍAS

<p>9.1. PROVISIONAL</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p>
<p>9.2. DEFINITIVA</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

9.3. COMPLEMENTARIA

No

Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?

En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	<p>En caso de varios criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 49%. ○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 51%, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> - 49% (POE1) el precio - 2% (POE2) criterio técnico (titulación y equipo asignado)
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	<p>Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos (mínimo 50% de la puntuación total):</p> <input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo. <input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 30 puntos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Criterios cualitativos		51
a) Memoria y Programa de Trabajo	NO	30
b) Calidad a obtener	NO	8
c) Actuaciones medioambientales	NO	8
d) Tecnología I+D+I	NO	3



e) Titulación y equipo humano	SI	2
Total Criterios Cualitativos (A)		49
Criterios económicos		
Precio	SI	49
Total Criterios Económicos (B)		49
Total (A+B)		100

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo Nº 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

No se han tenido en cuenta consideraciones especiales diferentes a las incluidas en el PPTP.

13.2. Como criterios de adjudicación.

No se incluyen actuaciones de tipo social y/o ambiental diferentes a las incluidas en el PPTP de Construcción y PCAP.

13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

Se establecerán las condiciones de ejecución de carácter social que se concretan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que vienen siendo establecidas con carácter general en los contratos de obras de la Entidad, sin que se prevea ninguna adicional para el presente contrato.

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

- Sí
- No



15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Los establecidos en el PCAP

16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

- Sí
 No

16.2. Obligación de subrogación (PCP):

- Sí
 No

17. MODIFICACIONES PREVISTAS

- Sí
 No

18. CESIÓN

El presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en la cláusula relativa a la cesión del Anexo de Condiciones Generales.
 No.

19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación a las tareas objeto del contrato?:

- No.**
 Sí. En caso afirmativo:
- Justificación:
- Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario:
Es condición especial de ejecución Sí/ No



20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF-AV:

Sí

No

21. RÉGIMEN DE PAGOS

El establecido en el PCAP.

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

Sí

No

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa responsable del contrato a la siguiente persona:

Ricardo Lago Pérez, -Director Facultativo de la Obra



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO LORCA – PULPÍ.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Pablo Lázaro Baños	cargo: Gerente de Área de Construcción Monforte del Cid - Murcia
VºBº	Firma: Pablo de la Fuente Pozueta	cargo: Subdirector de Construcción de Corredores Europeos*
VºBº	Firma: Juan Antonio Hermoso Marín	cargo: Director de Construcción de Corredores Europeos e Integración en Ciudades
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	cargo: Director General de Adif-AV

(*) En virtud de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Presidencia de la Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de encomienda de gestión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

